



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintiún (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicación	68081-31-05-001-2004-00214-00
Demandante	ZAIDA JANETH PEREZ
Demandado	OLGA LUCIA RIVERO URIBE

AUTO

AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Revisado el expediente digital, advierte el Despacho que, por auto del 4 de diciembre de 2006, el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja, decretó el archivo del proceso por inactividad de las partes.

Modo tal, ninguna actuación corresponde adelantar a este Despacho, salvo ordenar el archivo del expediente físico y digital, por sustracción de materia, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente físico y digital, por sustracción de materia, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 081 de 22 de septiembre de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:

Arley Ivan Mendez Fuentes

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e41289a30746dd255a84ba3ca2bd3d2653c9658e35f4f8c21072a915e05f7d1e**

Documento generado en 21/09/2023 11:19:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>